



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 6 7 3 7

PROTOCOLIZACION.- COPIA LEGALIZADA.TRADUCCION.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

DE LA COMPAÑÍA

DANEC ENTERPRISES LLC

A FAVOR DE
FRANCISCO DIAZ GARAICOA



CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 17 DE DICIEMBRE 2009

***** imc *****

DI 3 COPIAS





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

	1.	District of Columbia				
		United States of Americ	a PATRICIA E. GRAYS			
	2.	This public document has been signed by				
		-	SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS			
	3.	acting in the capacity of				
			CORPORATIONS DIVISION			
			DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS			
	4.	bears the seal/stamp of -				
•						
		-				
•						
			CERTIFIED			
	5	at Washington, D.C.				
	J.	at washington, D.C.				
	6.	the2	day of NOVEMBER 2009			
1	7.	by Secretary of the Dist	rict of Columbia			
		No 210227				
	8.	No. 142 219337				
	ERA	Seal/Stamp				
77 St. 25 6	IDE TY					
A RIA	T,					
13/3)))}					
	4		10. Signature			
	4					
-		Tomeru -				
			Third			
	86	-P0138	Stephanie D. Scott			

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 21st day of October, 2009 Articles of Organization of:

DANEC ENTERPRISES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in <u>Good Standing</u> and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 30th day of October, 2009.

LINDA K. ARGO Director

Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS

Superintendent of Corporations

Corporations Division

Adrian M. Fenty Mayor





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

2.	District of Columbia United States of America JEAN M. WINTERS This public document has been signed by NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA acting in the capacity of
4.	bears the seal/stamp of
	CERTIFIED
5.	at Washington, D.C.
6.	the day of 2009
7.	by Secretary of the District of Columbia
	Nd. № 219453

10. Signature

Raing

Stephanie D. Scott

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, in its capacity as legal representative of DANEC ENTERPRISES LLC (hereinafter "The Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Francisco Diaz Garaicoa, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 0900653254 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2.- The proxy may represent DANEC ENTERPRISES LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company ECUAPALMA S.A., and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause The Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 30th day of October, 2009.

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

Signature

Legal Representative

DANEC ENTERPRISES LLC

District of Columbia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO PLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

can su original

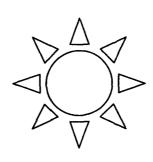
Jea U. White

Machade iero del Cantón Quito

Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 30th day of October, 2009, in Washington, D.C.

> JEAN M. WINTERS Notary Public District of Columbia My Commission Expires 4.14-2014





APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia. Estados Unidos de América

2. Este documento público ha sido firmado por:

PATRICIA E. GRAYS

3. Actuando en su calidad de:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS

4. Lleva el sello de:

DEPARTMENTO DEL USUARIO Y ASUNTOS

REGULATORIOS

CERTIFICADO:

5.- En Washington, DC

6. El 2 de Noviembre de 2009

7. por el Secretario del Distrito de Columbia

8. No. 219337

9. Sello/Estampa

10. Firma:

(Firma Legible)

Sello del
Distrito de
Columbia

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

DEPARTAMENTO DEL USUARIO Y ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO

SE CERTIFICA que hemos recibido y aceptado en el registro del Departamento del Usuario y Asuntos Regulatorios, División de Compañía, el día 21 de Octubre del 2009 los Artículos de Incorporación de la Compañía:

DANEC ENTERPRISES LLC

ADICIONALMENTE CERTIFICAMOS que la compañía mencionada anteriormente ha cumplido con todas sus obligaciones societarias, ha sido legalmente incorporada y tiene existencia legal de conformidad con los registros de la División de Corporaciones, habiendo cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

En testimonio de lo cual, suscribo el presente y estampo el sello de esta oficina el día 30 de Octubre del 2009.

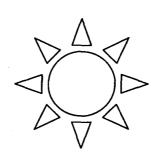
LINDA K. ARGO Director

Administración de Negocios y Licencias Profesionales

(Firma Ilegible), PATRICIA E. GRAYS Superintendencia de Compañías División de Compañías

Adrian M. Fenty Alcalde





APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia. Estados Unidos de América

2. Este documento público ha sido firmado por: JEAN M. WINTERS

3. Actuando en su calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

4. Lleva el sello de: **JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA**

CERTIFICADO:

5 - En Washington, DC

6. El 2 de Noviembre de 2009

7. por el Secretario del Distrito de Columbia

8. No. 219453

9. Sello/Estampa

10. Firma:

(Firma Legible)

Stephanie D. Scott

Sello del
Distrito de
Columbia

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía DANEC ENTERPRISES LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Francisco Díaz Garaicoa, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. 0900653254, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

- 10. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 de 15 de Mayo del 2009.
- 11. El Apoderado podrá representar a DANEC ENTERPRISES LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana ECUAPALMA S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones.
- 12. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 letra h) de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionista de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la Compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en Ecuador; (ii) deba obtener el Registro único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuesto a la renta

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente poder especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)
Firma
Representante Legal
DISANCO ENTERPRISES LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.

(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS Notario Público, Distrito de Columbia Mi comisión expira el 14 de Abril del 2014



DECLARACION

Yo, Karla Jeanniny López Solórzano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 11309797312, de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, declaro que la traducción del idioma inglés al español, de los documentos que anteceden y que detallo a continuación, es fiel y exacta.

- 1. Apostilla No. 219337 otorgada por Patricia E. Grays, actuando en calidad de Superintendente de Compañías, División de Compañías, del Distrito de Columbia, de los Estados Unidos de América.
- 2. Certificado de existencia legal a favor de la compañía DANEC ENTERPRISES LLC
- 3. Apostilla No. 219453 otorgada por Jean M. Winters, actuando en calidad de Notario Público del Distrito de Columbia.
- 4. Poder Especial otorgado por la compañía DANEC ENTERPRISES LLC a favor de Francisco Díaz Garaicoa.

Certificando la misma en mi calidad de perito traductor.

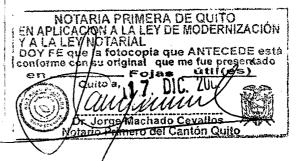
Karla Jeanniny López C.C. No. 1713539581 PERITO TRADUCTOR NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DILIGENCIA TRES.- (No. 3673).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día jueves diecisiete de diciembre de dos mil nueve, ante mi doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita Karla Jeanniny López Solórzano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130979731-2, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción de Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial de la Compañía DANEC ENTERPRISES LLC, a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede; por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que los documentos que anteceden fueron traducidos por ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización - Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-Imc/

Jorge Machado Cevallos











RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Manuel Cartagena Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos veintiuno, con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, la copia legalizada de la traducción del Certificado de Existencia Legal y Otorgamiento de Poder Especial de la Compañía DANEC ENTERPRISES LLC, a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que anteceden.- Quito, diecisiete de diciembre de dos mil nueve.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C..- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, diecisiete de diciembre de dos mil nueve.-



r. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito

MÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: INDUSTRIAL DANEC, S.A. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1587

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Salomón Gutt-Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Danec Enterprises LLC

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: USA

DOMICILIO: 1666 K Street, N.W., Suite 400, Washington, DC, 20006, USA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Francisco Diaz Garaicoa

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0900653254

DOMICILIO: República de El Salvador 1082 y Av. Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre Paris, piso 8.

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Nombres y apellidos completos	Estado civil y nombre del cónyuge	Nacionalidad	Domicilio
1	Ecuador Enterprises LLC	No aplica	USA	1666 K Street, N.W., Suite 400, Washington, DC, 20006, USA
2				
3				_
4				
5				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: OS 12 27 MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

{00093276.DOC /}